

ANEXO A. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y CENTROS

1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES DE LARGA DURACIÓN O CON SÍNDROMES ESPECÍFICOS

Descripción del puesto: atención en aula hospitalaria y/o en el domicilio particular del alumnado que, por problemas de salud, no pueda tener una educación normalizada en el centro escolar. Se requerirá la realización de la programación de la atención educativa de este alumnado así como criterios y elementos metodológicos, técnicos y de evaluación en coordinación con la persona que ejerce la tutoría del aula del centro en el que esté escolarizado y se procurará el contacto e integración en el grupo de referencia.

Requisitos:

1. Pertenencia al Cuerpo de Maestros y especialidades: Pedagogía Terapéutica (036), Audición y Lenguaje (037) o Educación Primaria (038).
2. Experiencia previa en el puesto, o en su defecto, experiencia previa en compensación educativa (demostrable mediante certificación de la dirección del centro educativo, donde se indique la atención directa a este alumnado).
3. Disponibilidad para compartir otras tareas en la zona educativa relativas a las aulas de adaptación lingüística para el alumnado inmigrante.
4. Formación relacionada con Educación para la salud y Atención a la diversidad.
5. Prolongar la atención educativa en horario de mañana y tarde cuando sea requerido por esta Delegación Territorial.
6. El puesto podrá ser objeto de desplazamiento.
7. Disponibilidad para desplazamiento y vehículo propio.
8. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en la atención al alumnado
 - Evaluación de la intervención
 - Bibliografía.

Centros con Maestros de Aulas Hospitalarias y Atención Educativa Domiciliaria (AED)

Se relacionan a continuación el listado de centros donde existe la **posibilidad** de existencia de vacantes, los cuales pueden sufrir modificación según la planificación educativa que se realice y teniendo en cuenta que **se detraerán** los puestos que sean ocupados por aquel personal que venía ocupando el mismo y le sea concedida **continuidad para el próximo curso**, y se añadirán aquellos necesarios según dicha planificación.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
AULA HOSPITALARIA INFANTA MARGARITA	CABRA
AULA HOSPITALARIA REINA SOFÍA	CÓRDOBA
AULA HOSPITALARIA VALLE DE LOS PEDROCHES	POZOBLANCO
ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA	TODA LA PROVINCIA



2. CONVENIO O.N.C.E.

Descripción del puesto: atención educativa al alumnado con deficiencia visual, desempeñando funciones generales y otras de asesoramiento a centros, de apoyo al alumnado y de asesoramiento y apoyo a las familias en virtud del Convenio de Colaboración establecido con O.N.C.E., desplazándose a cualquier centro de la provincia donde se encuentre este alumnado escolarizado.

Requisitos:

1. Pertenencia al Cuerpo de Maestros y especialidad Pedagogía Terapéutica (036)
2. Acreditación de formación relacionada con el Sistema Braille
3. Disponibilidad para desplazamiento y vehículo propio.
4. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en la atención al alumnado incluyendo asesoramiento a centros y a las familias
 - Evaluación de la intervención
 - Bibliografía.



3. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O MEDIDAS JUDICIALES

Descripción del puesto: atención al alumnado que se encuentra cumpliendo medidas judiciales en régimen cerrado, semiabierto o programas socioeducativos o con riesgo de exclusión social en centros/programas específicos.

Requisitos:

1. Pertenencia al Cuerpo de Maestros (597)
2. Acreditar experiencia docente directa con alumnado con medidas judiciales y/o trastornos graves de la conducta (demostrable mediante certificación de la dirección del centro educativo, donde se indique la atención directa a este alumnado).
3. Formación relacionada con medidas judiciales en jóvenes y adolescentes, trastornos de conducta, drogodependencias, exclusión social.
4. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en el centro e individualmente
 - Evaluación de la intervención.
 - Bibliografía.

Centros en los que se realiza atención al alumnado con riesgo de exclusión social y/o medidas judiciales

Se relacionan a continuación el listado de centros donde existe la **posibilidad** de existencia de vacantes, los cuales pueden sufrir modificación según la planificación educativa que se realice y teniendo en cuenta que **se detraerán** los puestos que sean ocupados por aquel personal que venía ocupando el mismo y le sea concedida **continuidad para el próximo curso**, y se añadirán aquellos necesarios según dicha planificación.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
CENTRO DE REFORMA JUVENIL SIERRA MORENA	CÓRDOBA
CENTRO DE REFORMA JUVENIL MEDINA AZAHARA	CÓRDOBA
CENTRO DE DÍA EL AGUILAREJO	CÓRDOBA
14700501- IES DON DIEGO DE BERNUY (CENTRO VADO-DE-LOS-BUEYES)	BENAMEJÍ
14007350- IES INGENIERO J. DE LA CIERVA (CENTRO SANTA ELENA) A COMPARTIR CON 14006345 IES PROFESOR T. GALVÁN (CENTRO LA MUELA)	PUENTE GENIL / LA RAMBLA



4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (LENGUA DE SIGNOS)

Descripción del puesto: se exigirá competencia para la atención al alumnado con discapacidad auditiva que requiere de un sistema de comunicación alternativo (lengua de signos), facilitando su participación y la integración del mismo en el grupo de referencia. *Se requerirá que*, conjuntamente con el tutor del aula, se realice la programación de la atención educativa de este alumnado así como criterios y elementos metodológicos, técnicos y de evaluación. Igualmente, se realizará la labor de intérprete, para hacer llegar al alumnado sordo toda la información que se genera en el aula, de forma simultánea a sus compañeros oyentes, sin recortes, en igualdad de condiciones. Deberá colaborar igualmente, en la propuesta, desarrollo y aplicación de las ayudas técnicas necesarias para el acceso al currículum del alumnado sordo. En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.

Requisitos:

1. Pertenencia al Cuerpo de Maestros (597) y especialidad Audición y Lenguaje (037).
2. Título de Técnico Superior en Lenguaje de Signos o equivalente o en su defecto, Formación Profesional ocupacional de Comunicación en LSE o Máster en Lengua de Signos o equivalente, o experto universitario en interpretación de LSE o equivalente.
3. Experiencia previa en atención directa al alumnado con discapacidad auditiva (demostrable mediante certificación de la dirección del centro educativo, donde se indique la atención directa a este alumnado).
4. Acreditar formación relacionada con la discapacidad auditiva, mediante los títulos o certificaciones correspondientes de las actividades formativas realizadas.
5. Disponibilidad para desplazamiento y vehículo propio
6. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en el centro e individualmente.
 - Evaluación de la intervención
 - Bibliografía.

Centros con Maestros especialistas en AL con conocimiento de la Lengua de Signos

Se relacionan a continuación el listado de centros donde existe la **posibilidad** de existencia de vacantes, los cuales pueden sufrir modificación según la planificación educativa que se realice y teniendo en cuenta que **se detraerán** los puestos que sean ocupados por aquel personal que venía ocupando el mismo y le sea concedida **continuidad para el próximo curso**, y se añadirán aquellos necesarios según dicha planificación.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
14000653- CEIP INMACULADA DEL VOTO	BUJALANCE
14001281- CEIP VIRGEN DE LA SALUD	CASTRO DEL RÍO
14001441- CEIP SANTA BÁRBARA	CERRO MURIANO-CÓRDOBA
14001505- CEIP COLÓN	CÓRDOBA
14004622- CEIP VIRGEN DEL VALLE	LUCENA
14004658- CEIP NTRA SRA. DEL ROSARIO	LUQUE



5. APOYO CURRICULAR A ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y/O MOTÓRICA

Descripción del puesto: intervención educativa con alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) derivadas de discapacidad auditiva y/o motórica, con la finalidad de apoyar y reforzar los aprendizajes escolares de las enseñanzas impartidas en IES, aplicando las adaptaciones necesarias y facilitando su inclusión educativa y social. En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.

Requisitos:

1. Pertenecer al Cuerpo de Profesores de enseñanza secundaria (590) y especialidad siguiente:
 - Especialidad para el Ámbito sociolingüístico: Filosofía (001), Griego (002), Latín (003), Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Francés (010), Inglés (011), Alemán (012), Italiano (013), Cultura Clásica (803).
 - Especialidad para el Ámbito científico-tecnológico: Matemáticas (006), Física y Química (007), Biología y Geología (008), Tecnología (019), Informática (107).
2. Acreditar experiencia relacionada con la atención a alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad auditiva y/o motórica. Se aportará certificación de la Dirección del centro acreditando tal efecto, donde se indique la atención directa a este alumnado.
3. Acreditar formación relacionada con la atención a alumnado con necesidades educativas especiales, mediante los títulos o certificaciones correspondientes de las actividades formativas realizadas.
4. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en el centro e individualmente.
 - Evaluación.
 - Bibliografía.

Centros con alumnado que presente discapacidad auditiva y/o motórica que requiera el recurso del profesor/a de educación secundaria para apoyo curricular:

Se relacionan a continuación el listado de centros donde existe la **posibilidad** de existencia de vacantes, los cuales pueden sufrir modificación según la planificación educativa que se realice y teniendo en cuenta que **se detraerán** los puestos que sean ocupados por aquel personal que venía ocupando el mismo y le sea concedida **continuidad para el próximo curso**, y se añadirán aquellos necesarios según dicha planificación.

ÁMBITO	CENTRO	LOCALIDAD
Sociolingüístico	14002960- IES LUIS DE GÓNGORA	CÓRDOBA
	14007295- IES AVERROES COMPARTIDO CON 14000835- IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS	CÓRDOBA - CABRA
	14004580- IES MARQUÉS DE COMARES COMPARTIDO CON 14700444- IES NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA	LUCENA – VILLA DEL RÍO
Científico-tecnológico	14005298- IES ANTONIO GALA COMPARTIDO CON 14700298- IES NUEVAS POBLACIONES	PALMA DEL RÍO – LA CARLOTA
	14000483- IES LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR COMPARTIDO CON 14005936- IES ÁLVAREZ CUBERO	BAENA – PRIEGO DE CÓRDOBA
	14005663- IES LOS PEDROCHES	POZOBLANCO



6. MAESTROS ESPECIALISTAS EN AL (ESPECIALIZACIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE)

Descripción del puesto: Atención directa al alumnado con trastornos específicos del lenguaje en modalidad de integración o en aulas específicas en centros ordinarios en coordinación con el resto de profesionales y facilitando asesoramiento al profesorado y a las familias. En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.

Requisitos:

1. Pertenencia al Cuerpo de Maestros (597) y especialidad Audición y Lenguaje (037).
2. Acreditar experiencia en la estimulación del lenguaje con alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos específicos del lenguaje. Se aportará certificación de la Dirección del centro acreditando tal efecto, donde se indique la atención directa a este alumnado.
3. Formación en Trastornos graves o específicos del lenguaje.
4. Conocimiento de la lengua de signos. Este requisito no será excluyente, salvo para los puestos vacantes que se produzcan en aulas específicas que tengan alumnado escolarizado con necesidades educativas especiales por discapacidad auditiva.
5. Disponibilidad para desplazamiento y vehículo propio.
6. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en el centro e individualmente.
 - Evaluación de la intervención.
 - Bibliografía.

Centros con Unidades TEL (Trastornos específicos del lenguaje):

Se relaciona a continuación el listado de centros donde existe la **posibilidad** de existencia de vacantes, los cuales pueden sufrir modificación según la planificación educativa que se realice y teniendo en cuenta que **se detraerán** los puestos que sean ocupados por aquel personal que venía ocupando el mismo y le sea concedida **continuidad para el próximo curso**, y se añadirán aquellos necesarios según dicha planificación.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
14001505- CEIP COLÓN	CÓRDOBA
14001724- CEIP ALÁNDALUS	CÓRDOBA
14004749- CEIP BEATO JUAN DE ÁVILA	MONTILLA
14007246- CEIP MARIA MORENO	VILLANUEVA DE CÓRDOBA



7. MAESTROS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CON HABILITACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO EN CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Descripción del puesto: Maestro/a Especialista en Pedagogía Terapéutica (00597036) con habilitación en Educación Física para realizar las tareas correspondientes al Maestro Especialista de P.T. y/o completar la atención directa del alumnado del centro en la piscina terapéutica.

Requisitos:

1. Pertenencia al Cuerpo de Maestros (597) y especialidad Pedagogía Terapéutica (036).
2. Poseer la habilitación en Educación Física (00597034)
3. Formación en el tratamiento del alumnado de necesidades educativas especiales con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales.
4. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en el centro e individualmente.
 - Evaluación de la intervención.
 - Bibliografía.

Centros Específicos de Educación Especial con Maestros especialistas en PT y habilitación Educación Física:

Se relaciona a continuación el listado de centros donde existe la **posibilidad** de existencia de vacantes, los cuales pueden sufrir modificación según la planificación educativa que se realice y teniendo en cuenta que **se detraerán** los puestos que sean ocupados por aquel personal que venía ocupando el mismo y le sea concedida **continuidad para el próximo curso** y se añadirán aquellos necesarios según dicha planificación.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
14001980– C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	CÓRDOBA

